

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º80 De 21 de julio de 2021

Que autoriza al Ministerio de Seguridad Pública, para contratar mediante Procedimiento Excepcional, con la empresa **AIRBUS DS MILITARY AIRCRAFT INC (ADSMA)**, el servicio de reparación, actualización y mantenimiento de la aeronave C212-300, serie 376, matrícula AN-260, por un monto de cuatro millones ciento noventa y seis mil doscientos un balboas con 00/100 (B/. 4,196,201.00)

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

Que de conformidad con la Ley 15 de 2010, que crea el Ministerio de Seguridad Pública, es facultad del titular de esa entidad ministerial, planificar, coordinar y apoyar a los estamentos de seguridad en el fortalecimiento de sus capacidades para potenciar la lucha contra las distintas actividades criminales, con el interés de velar por la vida, honra y bienes de los nacionales y extranjeros que se encuentran en el territorio de la República de Panamá;

Que el Convenio de Cooperación Interinstitucional existente entre el Servicio Nacional de Migración, el Servicio Nacional de Fronteras y el Servicio Nacional Aeronaval establece como parte del compromiso interinstitucional del Servicio Nacional de Migración, el fortalecer las capacidades y dotar de recursos, infraestructuras, equipos y suministros, entre otros, a los estamentos de seguridad pública, para coadyuvar en el desarrollo de actividades en conjunto, dirigidas a garantizar el cumplimiento de las políticas migratorias a través de acciones de control, vigilancia y seguridad en todo el territorio nacional;

Que dentro de este marco de cooperación interinstitucional y con el propósito de proveer al Servicio Nacional Aeronaval de una aeronave operativa y funcional, que contribuya al cumplimiento de las tareas de misiones humanitarias y soporte logístico en ambas costas, el Servicio Nacional de Migración facilita la reparación, actualización y mantenimiento de la aeronave C212-300, serie 376, Matrícula AN-260, del Servicio Nacional Aeronaval, a través de la contratación de la empresa fabricante, la cual cumple con las especificaciones y capacidades requeridas para este fin;

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, las instituciones podrán acogerse al procedimiento excepcional de contratación en los casos de adquisición o arrendamiento de bienes y/o servicios, en los cuales no haya más de un oferente o en aquellos que, según informe técnico fundado, no haya sustituto adecuado;

Que, para esta solicitud de contratación mediante proceso excepcional, el Ministerio de Seguridad Pública ha aportado la documentación que corresponde a los aspectos legales, técnicos y financieros, de conformidad con lo señalado en el citado Texto Único de la Ley 22 de 2006;

Que de acuerdo con el artículo 82 del citado Texto Único de la Ley 22 de 2006, le corresponde al Consejo de Gabinete evaluar y autorizar las contrataciones mediante procedimiento excepcional, que sobrepasen la suma de tres millones de balboas (B/.3,000,000.00),

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar al Ministerio de Seguridad Pública para contratar, mediante procedimiento excepcional, con la empresa **AIRBUS DS MILITARY AIRCRAFT INC (ADSMA)**, el servicio de reparación, actualización y mantenimiento de la aeronave C212-300, serie 376, matrícula AN-260, por un monto de cuatro millones ciento noventa y seis mil doscientos un balboas con 00/100 (B/.4,196,201.00).

Artículo 2. Esta Resolución de Gabinete entra a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 15 de 2010; numeral 1 del artículo 79, artículo 81 y artículo 82 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; numeral 11 del artículo 151 del Decreto 439 de 10 de septiembre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



JANAINA TEWANEY MENCOMO

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,



LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,
encargado



OMAR MONTILLA

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



ARISTIDES ROJO

La ministra de Relaciones Exteriores,



ERIKA MOUYNES

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES

La ministra de Desarrollo Social,



MARÍA INÉS CASTILLO LÓPEZ

El ministro de Seguridad Pública,



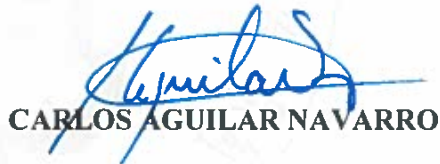
JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,

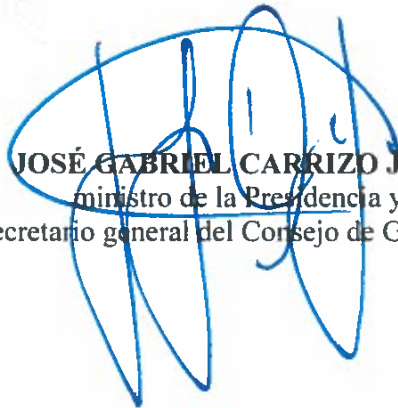


MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,



CARLOS AGUILAR NAVARRO



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete,